

# **“II FORO ENTRE LEGISLADORES EN MATERIA HACENDARIA: REFORMA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS”**

## **MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**DIPUTADO RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

**8 DE ABRIL DE 2019**

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONTEXTO

El Estado de Hidalgo, desde hace más de 80 años ha estado gobernado por una sola fuerza política, que ha estado al frente tanto del Ejecutivo Estatal y manteniendo la mayoría en el Legislativo, por lo que las reformas estructurales en todos los ámbitos, al interior de la entidad, se habían mantenido conservadoras del “*status quo*” que la fuerza política hegemónica marcaba en todo el ámbito de gobierno.

La entidad, cuenta con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo que se erige como un órgano técnico dependiente del Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica, presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y es la responsable de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y las leyes de la materia.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONTEXTO

Sus objetivos primordiales son la evaluación de los resultados de la gestión financiera, la comprobación de que esta se ajuste a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, así como emitir las recomendaciones para la mejora del desempeño.

Sin embargo, con más de 8 décadas de control de una sola fuerza política, como lo hemos visto en otras entidades, es complicado que las instituciones que fueron creadas para establecer y ejecutar los mecanismos adecuados para el correcto uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas funcionen de manera adecuada, generando casos lamentables y costosos para la sociedad, como lo fue la llamada “Estafa Maestra”, que alcanzó al estado de Hidalgo y a muchos otros, así como a dependencias a nivel Federal y de la cual aún se siguen procedimientos para deslindar responsabilidades y dictar las penas en consecuencia.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONTEXTO

Por eso concluimos que es sana y conveniente la alternancia política, ya que han servido para que los estados también se fortalezcan y para que se haga un llamado a que la democracia avance y con ella se lleven ejercicios de fiscalización y rendición de cuentas más objetivos y empiecen a formar parte de una cultura de legalidad y buena gobernanza.

El pasado 1° de julio, de las 9 gubernaturas que estuvieron en juego en los comicios, en 7 hubo alternancia y a casi tres décadas de la primera alternancia histórica en el poder de una entidad federativa en Baja California, aún hay cinco estados de la República – Campeche, Colima, Hidalgo, Coahuila y Estado de México – que conservan gobiernos de un mismo partido.

En este contexto, hemos observado que en varias de las entidades que vivieron un cambio partidista en el poder, fue debido al desgaste de un sistema prácticamente “monárquico”, en donde la rendición de cuentas era prácticamente nula.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONTEXTO

Se puede considerar entonces que, aunque no es necesariamente una condición, la alternancia en el poder es un verdadero aliciente para contar con un sistema de fiscalización fortalecido, neutral, objetivo, con la independencia necesaria para auditar los recursos y procesos, que arrojen productos creíbles, robustecidos legalmente y bien sustentados al momento de la rendición de cuentas.

## MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



### CASO HIDALGO

En Hidalgo, como en las demás entidades, con la creación del sistema en materia de combate a la corrupción a nivel federal, fue necesario adaptar e implementar a nivel estatal las disposiciones legales que construyan el marco jurídico en el tema, que incremente la confianza de la sociedad en las instituciones del Estado y eleve el desarrollo económico, buscando que los ciudadanos junto con las instituciones de gobierno dirijan esfuerzos para combatir la corrupción, creando mecanismos eficientes de coordinación y colaboración que conformen un sistema adecuado para la entidad.

El control del ejercicio del gasto público, a través de la fiscalización superior, es de trascendencia mayúscula para los Sistemas Nacional y Estatal en materia de combate a la corrupción.

Es aquí donde el Poder Legislativo por medio de un control “*ex post*” vigila a través de un conjunto de acciones que tienen como fin comprobar que la actividad económica y financiera de los entes públicos que tienen bajo su cargo el ejercicio de los recursos públicos, se haya efectuado con total apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a satisfacer los objetivos que están destinados, de ahí la importancia de contar con una Ley fortalecida en materia de Fiscalización.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

Uno de los pilares del Sistema Nacional Anticorrupción, es el Sistema Nacional de Fiscalización, que conocemos como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno; el cual surgió de la necesidad de formar un frente común para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, que es el órgano técnico del Poder Legislativo para que este ejecute su atribución como fiscalizador superior debe jugar un papel relevante que incida en la construcción de un crecimiento económico, promoviendo la orientación estratégica de la gestión financiera y aumentando la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

Su conformación como una institución pública sólida, confiable y con la independencia que la debe caracterizar, debe ser factor determinante para cerrar las brechas a la corrupción desde un punto de vista técnico, económico y social, desarrollando esquemas de fiscalización superior que garanticen la rendición de cuentas y transparencia en el Estado. Por ello, debe contar con una conformación administrativa sin ningún tipo de sesgo político, con servidores públicos de probada honestidad y compromiso con la ciudadanía y con atribuciones robustas que atiendan, además, las exigencias nacionales y locales.

La construcción de instituciones confiables, sobre todo en materia de fiscalización, deben provenir de un proceso de selección de perfiles idóneos, en donde no quepa duda alguna de su independencia y objetividad para llevar a cabo su encomienda, razones que lo dotan de una esfera de legitimidad, compromiso y confianza hacia la ciudadanía.



# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

Al construir el Sistema Estatal Anticorrupción en Hidalgo se consagraron obligaciones para la Auditoría Superior del Estado, tales como:

- Mantener su autonomía e independencia en su función fiscalizadora.
- Homologar procesos, criterios, estrategias y normas en materia de auditoría y fiscalización que apruebe el Sistema Nacional del Fiscalización.
- Implementar medidas aprobadas para el fortalecimiento y profesionalización del personal de los órganos de fiscalización.
- Identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización.
- Revisar ordenamientos legales para proponer mejoras.
- Elaborar un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención, detención y disuasión de actos de corrupción e incorporar mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Desde el Congreso del Estado hemos detectado que nuestro órgano fiscalizador aún tiene áreas de oportunidad que debemos atender en lo inmediato.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

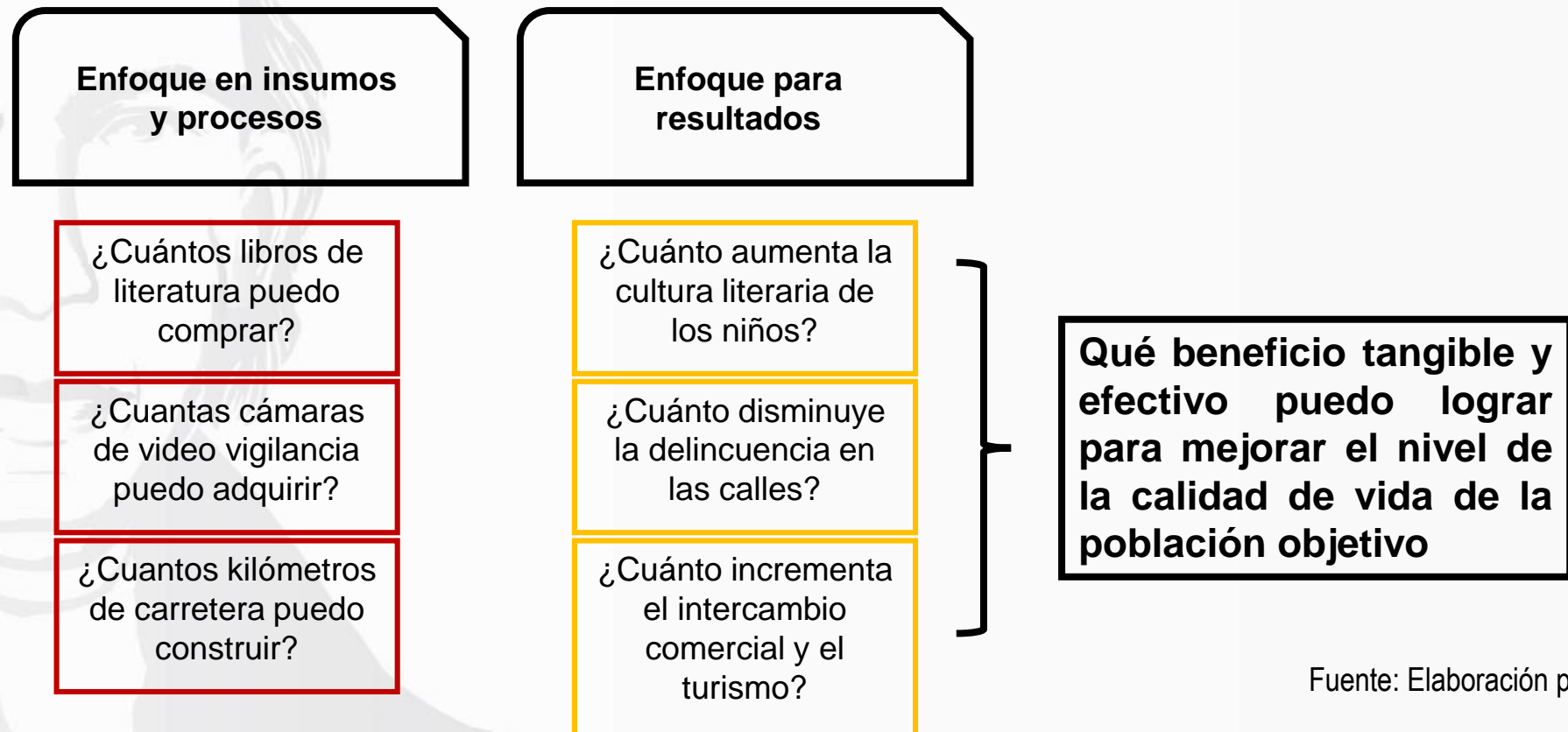
El Estado Mexicano ha evolucionado en la construcción de sus presupuesto públicos de un modelo inercial basado en el consumo de insumos y servicios a un médelo de Gestión para Resultados, es a partir de finales de la década de los año 90's que se han introducido algunas reformas de la llamada nueva Gestión Pública, es el caso de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Planeación, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, entre otras. A través de estas reformas se pone mayor énfasis en que se va lograr con el ejercicio de un presupuesto público y como se va medir el logro de los objetivos y metas establecidos para cada presupuesto. La siguiente ilustración es un ejemplo de la evolución en la construcción de los presupuestos públicos en el Estado Mexicano.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

### Ilustración 1.1: Análisis de la diferencia entre modelos presupuestales



Fuente: Elaboración propia

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

Considerando la evolución antes descrita, los entes fiscalizadores deben evolucionar en la manera de fiscalizar, si bien es cierto es relevante conocer cómo se ejerce los recursos públicos, es decir, como funciona la Gestión Financiera en este proceso y si se observa la normatividad aplicable, es mucho más relevante conocer qué se logra con el ejercicio del gasto público, es decir, como se beneficia la población. Esto se debe lograr a través de la evaluación del logro o no, de los objetivos planteados para cada presupuesto, dichos objetivos se establecen a través de indicadores estratégicos y de gestión los cuales nos permitirán conocer hacia dónde va dirigido cada política, acción, proyecto o programa gubernamental. En este contexto es imprescindible contar con un Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) que permita evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados.

En el Estado de Hidalgo como en muchas otras entidades el Sistema de Evaluación al Desempeño es parte de los ejecutores del gasto, a través de la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño, es decir el Ejecutivo plantea sus objetivos y el mismo evalúa el cumplimiento de los mismos, ejercicio que creemos es correcto en un acto de autocrítica y mejora continua responsable, sin embargo los entes fiscalizadores externos e independientes al ejecutivo deberían trazar las directrices de dicha evaluación, particularmente de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

Es importante comentar que actualmente en los informes finales de las fiscalizaciones a la Cuenta Pública no se informa sobre el logro de los objetivos y metas establecidos para cada presupuesto, es decir no existe una Evaluación al Desempeño de los entes públicos.

En el Estado de Hidalgo creemos que tenemos que ir más allá de la evaluación tradicional al desempeño es decir, no basta con saber si se logró o no el cumplimiento de los objetivos planteados con el presupuesto asignado, debemos evaluar que el propio objetivo (indicador) haya sido construido de manera correcta y obedezca a una problemática analizada que justifique la intervención gubernamental y que exista evidencia cuantitativa y cualitativa de que estos objetivos fueron debidamente sustentados a través de dicho análisis, en esta entidad se ha abusado del establecimiento de indicadores cuantitativos y no se ha generado un esfuerzo para la construcción y evaluación de indicadores cualitativos que nos permitan conocer de manera específica el beneficio tangible que se genera a partir del ejercicio del gasto público; por otro lado es importante establecer sanciones a los Servidores Públicos Responsables que no justifiquen de manera sustentada por qué no lograron el cumplimiento de los objetivos planteados.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

En el mismo contexto de las auditorías al desempeño, se encuentra la “**Evaluación de políticas públicas**”, que implica una valoración objetiva del impacto de los programas, proyectos, políticas y acciones gubernamentales, en el contexto de las metas establecidas en la normativa aplicable y en los documentos de planeación nacional y sectoriales.

El objetivo central de estas evaluaciones de políticas públicas es examinar la solidez, consistencia, eficiencia y eficacia de las políticas públicas para identificar, bajo criterios objetivos y confiables, las razones de su éxito o fracaso; sus fortalezas y debilidades, así como los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al logro de los fines propuestos en beneficio de la sociedad.

Las evaluaciones de políticas públicas abarcan los resultados del quehacer gubernamental, pero amplían tanto los alcances temporales como los administrativos, toda vez que no se ciñen a una Cuenta Pública determinada.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

En Hidalgo por ejemplo, contamos con una “super” Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal, única en su clase a nivel nacional, según hemos podido apreciar respecto de otras entidades, la cual tiene entre sus atribuciones: valorar el estado de la gestión gubernamental en la Entidad; fomentar entre las dependencias y entidades de la Administración Pública el ahorro de recursos; establecer acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que fomenten una cultura de rendición de cuentas; y la reorientación de las acciones de gobierno en coherencia con la planeación estatal, sin embargo, en los ya casi tres años de la actual administración, nunca ha sido auditada para evaluar su desempeño como “evaluadora” del desempeño de las demás dependencias del Gobierno del Estado.

Es preocupante que una dependencia que fue anunciada como una supervisora del actuar de la estructura del Gobierno Estatal, tenga como indicador principal, cumplido al 100%, la atención de solicitudes dirigidas al Gobernador.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

Por lo anterior, se impulsará una agenda que permita establecer un Sistema de Evaluación al Desempeño Integral e independiente que desde la fiscalización y rendición de cuentas permita principalmente lo siguiente:

- Evaluar que los indicadores establecidos hayan sido establecidos a partir de un análisis riguroso de un problema que afecta a una población objetivo, que el objetivo planteado obedezca a dicho análisis, que la alternativa seleccionada sea técnica y presupuestalmente factible y que la estructura programática presupuestal guarde congruencia con dichos indicadores.
- Principalmente en los presupuestos destinados a programas sociales (salud, educación, protección ambiental, vivienda, recreación, cultura...), proyectos de inversión se invitará al Ejecutivo a que establezca indicadores cualitativos y no cuantitativos, esto nos ayudará a tener información real a las condiciones diarias de la población hemos caído en el error de tener indicadores a modo sanforizados en color verde pero sin que exista el beneficio tangible en la población, como en los ejemplos descritos en la ilustración no. 1, otro ejemplo podría ser el siguiente:



# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CASO HIDALGO

❖ **No es cuantos empleos género a partir de la inversión, si no en cuanto se incrementa el ingreso per-cápita de la población económicamente activa en el Estado a partir de la generación de empleos bien remunerados.**

❑ Finalmente se debe establecer como una falta grave el que los Servidores Públicos Responsables no logren los objetivos planteados, por lo tanto, debe haber sanciones que se contemplen en Ley.

**En conclusión sobre este punto**, sin duda alguna se estará impulsando una agenda que permita desde la fiscalización fortalecer el Sistema de Evaluación al Desempeño independiente que evalúe el cumplimiento de los objetivos planteados y que estos objetivos sean debidamente contruidos lo que permitirá coadyuvar a que millones de pesos dejen de ejercerse sin que exista un beneficio tangible a la población y se obligará a los Servidores Públicos a que se esfuercen al logro de dichos objetivos, esto a través de algunas reformas que deberán realizarse a distintos ordenamientos como la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, Ley de Planeación y Prospectiva, Ley de Presupuesto y Contabilidad, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, entre otras.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Como Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo, desde el inicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, nos propusimos dotar de una verdadera independencia al Poder Legislativo, que tras decenios de dominio de una sola fuerza política, funcionaba prácticamente como una extensión de los diferentes Titulares del Ejecutivo, para llevar a cabo sus reformas, dependiendo presupuestalmente en gran medida del Gobernador en turno.

Por esa razón, decidimos fortalecer la autonomía presupuestaria del Congreso del Estado, incrementando nuestro presupuesto, que era y sigue siendo aun con el incremento, de los más austeros del país, para poder lograr varias acciones, tales como dar certeza laboral al personal que labora en el Congreso, formalizar la estructura legal de este órgano legislativo, ya que había áreas que la Ley Orgánica del Poder Legislativo contempla y no existían o estaban reducidas a su mínima expresión y cortar la dependencia financiera del Ejecutivo Estatal.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Como dicen: el buen juez, por su casa empieza. Además de lo comentado con anterioridad, buscamos implementar acciones de máxima transparencia y rendición de cuentas, al crear un área de Planeación y otra de Evaluación, para que este esfuerzo que estamos haciendo por contar con un legislativo que cumpla con sus objetivos, de manera paralela sea ejemplo de una gestión transparente y a la vez útil para todas y todos los hidalguenses.

En conclusión, es fundamental el fortalecimiento de la premisa bajo la cual fue conformado el Sistema Nacional de Fiscalización que es construir un frente común, en todos los órdenes de gobierno y desde todos los ámbitos de análisis, para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas a nivel nacional.

# MESA 3. FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS



## CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

Que bajo la actuación de la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Contralorías de las entidades federativas, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, las Contralorías Municipales y las Contralorías Internas de los órganos constitucionalmente autónomos, adoptemos a la fiscalización y la rendición de cuentas, no como una obligación, sino como una cultura, para recuperar y fortalecer la confianza que la ciudadanía debiera tener en las instituciones, que debieran cumplir sin desvíos, con el único objetivo para el cual fueron creadas, el servicio a la sociedad.

Muchas gracias.